

FECHA NOTIFICACIÓN
ÚNICO O ÚLTIMO
DEMANDADO

VENCE INSTANCIA

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado
Cuarenta y Nueve Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 piso 2
Bogotá D.C.

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CAMPO ERNESTO MARTÍNEZ ALONSO
NIT. No. 11.450.160

APODERADO: LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO
C.C No. 3.142.853 Y T.P No. 111.912

DEMANDADO: BLANCA INÉS GUEVARA RINCÓN
C.C. No. 41.684.420

Número de radicación

2

11001400303320160099200

Cuaderno No. 1

Términos _____

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 28-10-1988 Radicacion: 10245 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4999 del: 16-10-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES YAYA LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 04-01-1989 Radicacion: 89-416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5829 del: 28-12-1988 NOTARIA 37A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ANOTACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL SENTIDO DE ESPECIFICAR QUE INTERIORES CORRESPONDEN A C/U. DE LAS MANZANAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES YAYA LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 15-11-1989 Radicacion: 58892 VALOR ACTO: \$ 4,768,000.00

Documento: ESCRITURA 5797 del: 23-10-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES YAYA LTDA

60527970

A: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

19372946 X

A: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA

51762011 X

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 15-11-1989 Radicacion: 58892 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5797 del: 23-10-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

19372946 X

DE: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA

51762011 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. (HOY BANCOLOMBIA)

8909133414

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 07-06-1991 Radicacion: 1991-33309 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1735 del: 25-04-1991 NOTARIA 37A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

19372946

A: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA

51762011

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-07-1991 Radicacion: 1991-42015 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2423 del: 17-06-1991 NOTARIA 25A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

19372946



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40000850

Pagina 1

Impreso el 26 de Agosto de 2016 a las 12:22:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 28-11-1988 RADICACION: 88-10245 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 28-10-1988
CODIGO CATASTRAL: **AAA0017WBEP** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO (102) INT. "G" ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DE LA AGRUPACION. FORMA PARTE DE LA MANZANA (9) DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA "CALABRIA" NUMERO (1) CON AREA PRIVADA DE 69.82M2. DISCRIMINADA ASI: AREA CUBIERTA: 56.63M2. Y AREA LIBRE:(PATIO) 13.19M2. COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.92%. DEPENDENCIAS Y ALTURA: SALON COMEDOR,PATIO, COCINA-ROPAS, BAÑO, HALL DE ALCOBAS, BAÑO DE HALL Y TRES ALCOBAS. ALTURA 2.16 MTS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4999 DEL 16.10.87. NOTARIA 37 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES YAYA LTDA. ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2768 DEL 01 07 86 NOTARIA 21 DE BOGOTA ASI: EL PRIMER LOTE POR COMPRA A BERNAL URIBE & CIA S. EN C. Y PROMOCIONES DE SEGUROS AGUILA LTDA. SEGUN ESCRITURA 7224 DEL 21 11 85 NOTARIA 21 DE BOGOTA; ESTAS ADQUIRIERON ASI: PROMOCIONES DE SEGUROS AGUILAR LTDA. POR COMPRA DEL 50% A COLORA LTDA. SEGUN ESCRITURA 1369 DEL 09 08 83 NOTARIA 24 DE BOGOTA; COLORA LTDA. (ANTES INDUSTRIAL COLORA LTDA.) BERNAL URIBE & CIA S.EN C. ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO POR COMPRA A INVERSIONES EL SOLAR LTDA. SEGUN ESCRITURA 6888 DEL 03 10 80 NOTARIA 4 DEBOGOTA; INVERSIONES SOLAR LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO CONSTRUCCIONES PROMIN S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2788 DEL 30 05 72 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050-90393; ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION ASI: APARTE POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. POR ESCRITURA 108 DEL 15 12 70 NOTARIA 13 DE BOOTA, ESTE HUBO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BERNAL & CIA POR LA ESCRITURA 5718 DEL 19 12 1.966 NOTARIA 4 DEBOGOTA; ESTA HUBO POR APORTE DE RAUL BLEIER, HERNAN, FELIPE, ELKIN, Y NORMA ECHAVARRIA POR ESCRITURA 6855 DEL 21 12 DE 1.950 NOTARIA 4 DE BOGOTA; Y OTRA PARTE POR COMPRA A DISTRIBUIDORA CORONA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6303 DEL 03 11 DE 1.970 NOTARIA 1A DE BOGOTA; ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. POR LA 6322 DEL 05 12 1.969 NOTARI 3 DE BOGOTA; ESTA HUBO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE, AL FOLIO 050-576867; OTRO LOTE POR COMPRA A INVERSONES GENERALES ALONDRA LTDA. SEGUN ESCRITURA 5728 DEL 21 11 1.985 NOTARIA 4 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. SEGUN ESCRITURA 3134 DEL 12 07 85 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRO A LOS FOLIOS 050-901308 901309/901310; INVERSIONES SOLAR ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 62F S 79-21 INT."G"
- 2) CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40000835

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 01-03-1988 Radicacion: 34047 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3888 del: 22-10-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES YAYA LTDA 60527970 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR.
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40000850

Pagina 4

Impreso el 26 de Agosto de 2016 a las 12:22:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER204 Impreso por:CAJER204

TURNO: 2016-359608 FECHA: 26-08-2016

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Luis Carlos Zubieta Moreno

Abogado, Celular: 3115169289, e-mail: lczubieta@gmail.com

3

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO).

E.

S.

D.

REF: Ejecutivo Preventivo

Demandante: CAMPO ERNESTO MARTÍNEZ ALONSO

Demandada: BLANCA INÉS GUEVARA RINCÓN

Señor Juez:

Para que la acción de la referencia no sea illusoria en sus efectos, actuando en representación de mi poderdante solicito a usted atentamente Decretar la siguiente medida cautelar con el carácter de previa así:

1. El embargo y posterior secuestro sobre el 50% del valor del inmueble ubicado en la Calle 62 F Sur # 72 C – 21 INT. G APTO. 102 de la Ciudad de Bogotá D.C. correspondiente como cuota parte a la señora BLANCA INÉS GUEVARA RINCÓN según figura en el Certificado de tradición y libertad con número de matrícula 50S 40000850 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona sur el cual anexo.

Lo anterior lo denuncio bajo la gravedad de juramento como propiedad de la Demandada reservándome el derecho a denunciar otros bienes de propiedad de la Accionada en el momento oportuno en caso de ser necesario.

Señor Juez:



LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO

CC No. 3.142.853 de Quipile

TP No. 111.912 del C.S.J.

4.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., 01 DIC 2016

Expediente No. 2016-00992

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares, y lo previsto en el Art. 599 del C. G del P., el Juzgado dispone:

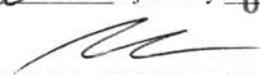
1. Decretar el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO sobre el 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40000850 denunciado como propiedad de la parte demandada. Por secretaria Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 98 fijado hoy 02 DIC 2016


 Secretaria. MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ

42.

L.G.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 N° 14 -33 piso 2 Teléfono 3.41.06.14

Correo Electrónico: cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.4250.

Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2016

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

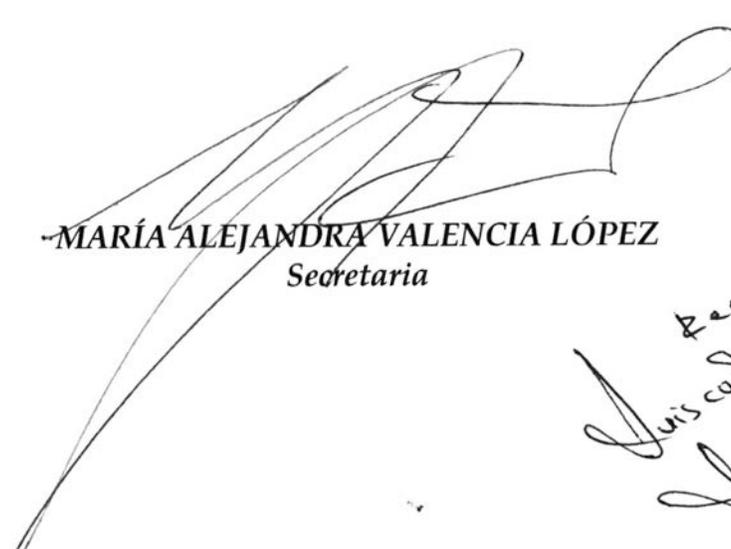
REF: EJECUTIVO SINGULAR Número
11001400304920160099200 de CAMPO ERNESTO
MARTINEZ ALONSO -C.C.11450160 contra BLANCA
INES GUEVARA RINCON -C.C.41684420.

Comunico a usted, que Mediante proveído de fecha primero (1°) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** sobre el 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40000850**, denunciado como de propiedad de la demandada **BLANCA INES GUEVARA RINCON**, con C.C. **.41684420**.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad registrando en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva la medida cautelar mencionada.

Al contestar citar nuestra referencia completa.

Atentamente,


MARÍA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria

Recibir
Juis Carlos Zubieta Moreno
18/01/2017



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40000850 ³6

Pagina 1

Impreso el 16 de Febrero de 2017 a las 03:35:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 28-11-1988 RADICACION: 88-10245 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 28-10-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0017WBEP COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO (102) INT. "G" ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DE LA AGRUPACION. FORMA PARTE DE LA MANZANA (9) DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA "CALABRIA" NUMERO (1) CON AREA PRIVADA DE 69.82M2. DISCRIMINADA ASI: AREA CUBIERTA: 56.63M2. Y AREA LIBRE:(PATIO) 13.19M2. COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.92%. DEPENDENCIAS Y ALTURA: SALON COMEDOR,PATIO, COCINA-ROPAS, BAÑO, HALL DE ALCOBAS, BAÑO DE HALL Y TRES ALCOBAS. ALTURA 2.16 MTS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4999 DEL 16.10.87. NOTARIA 37 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES YAYA LTDA. ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2768 DEL 01 07 86 NOTARIA 21 DE BOGOTA ASI: EL PRIMER LOTE POR COMPRA A BERNAL URIBE & CIA S. EN C. Y PROMOCIONES DE SEGUROS AGUILA LTDA. SEGUN ESCRITURA 7224 DEL 21 11 85 NOTARIA 21 DE BOGOTA; ESTAS ADQUIRIERON ASI: PROMOCIONES DE SEGUROS AGUILAR LTDA. POR COMPRA DEL 50% A COLORA LTDA. SEGUN ESCRITURA 1369 DEL 09 08 83 NOTARIA 24 DE BOGOTA; COLORA LTDA. (ANTES INDUSTRIAL COLORA LTDA.) BERNAL URIBE & CIA S.EN C. ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO POR COMPRA A INVERSIONES EL SOLAR LTDA. SEGUN ESCRITURA 6888 DEL 03 10 80 NOTARIA 4 DEBOGOTA; INVERSIONES SOLAR LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO CONSTRUCCIONES PROMIN S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2788 DEL 30 05 72 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050-90393; ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION ASI: APARTE POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. POR ESCRITURA 108 DEL 15 12 70 NOTARIA 13 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BERNAL & CIA POR LA ESCRITURA 5718 DEL 19 12 1.966 NOTARIA 4 DEBOGOTA; ESTA HUBO POR APORTE DE RAUL BLEIER, HERNAN, FELIPE, ELKIN, Y NORMA ECHAVARRIA POR ESCRITURA 6855 DEL 21 12 DE 1.950 NOTARIA 4 DE BOGOTA; Y OTRA PARTE POR COMPRA A DISTRIBUIDORA CORONA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6303 DEL 03 11 DE 1.970 NOTARIA 1A DE BOGOTA; ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. POR LA 6322 DEL 05 12 1.969 NOTARI 3 DE BOGOTA; ESTA HUBO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE, AL FOLIO 050-576867; OTRO LOTE POR COMPRA A INVERSONES GENERALES ALONDRA LTDA. SEGUN ESCRITURA 5728 DEL 21 11 1.985 NOTARIA 4 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. SEGUN ESCRITURA 3134 DEL 12 07 85 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRO A LOS FOLIOS 050-901308 901309/901310; INVERSIONES SOLAR ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 62F S 79-21 INT."G"
- 2) CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102.(DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40000835

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 01-03-1988 Radicacion: 34047 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3888 del: 22-10-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES YAYA LTDA 60527970 X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 28-10-1988 Radicacion: 10245 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4999 del: 16-10-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES YAYA LIMITADA X

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 04-01-1989 Radicacion: 89-416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5829 del: 28-12-1988 NOTARIA 37A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ANOTACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL SENTIDO DE ESPECIFICAR QUE INTERIORES
CORRESPONDEN A C/U. DE LAS MANZANAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES YAYA LIMITADA X

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 15-11-1989 Radicacion: 58892 VALOR ACTO: \$ 4,768,000.00

Documento: ESCRITURA 5797 del: 23-10-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES YAYA LTDA 60527970

A: GUTIERREZ CARDENAS OMAR 19372946 X

A: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA 51762011 X

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 15-11-1989 Radicacion: 58892 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5797 del: 23-10-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ CARDENAS OMAR 19372946 X

DE: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA 51762011 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. (HOY BANCOLOMBIA) 8909133414

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 07-06-1991 Radicacion: 1991-33309 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1735 del: 25-04-1991 NOTARIA 37A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: GUTIERREZ CARDENAS OMAR 19372946

A: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA 51762011

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-07-1991 Radicacion: 1991-42015 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2423 del: 17-06-1991 NOTARIA 25A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40000850

7.

Pagina 3

Impreso el 16 de Febrero de 2017 a las 03:35:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GUTIERREZ CARDENAS OMAR	19372946	
DE: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA	51762011	
A: MURCIA OBANDO JOSE RODRIGO	17127291	X
A: GUEVARA RINCON BLANCA INES	41684420	X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-06-2001 Radicacion: 2001-38865 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1158 del: 11-05-2001 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO #01-558NOTA: SE INFORMA QUE LA DEMANDADA ES PROPIETARIA DE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VITEPA LTDA.
 A: GUEVARA BLANCA INES X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 12-02-2002 Radicacion: 2002-10010 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 0300 del: 11-02-2002 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VITEPA LTDA .
 A: GUEVARA RINCON BLANCA INES 41684420 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-02-2017 Radicacion: 2017-5421 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 4250 del: 14-12-2016 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE ORAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA 50% SINGULAR N. 20160099200 (MEDIDA CAUTELAR)

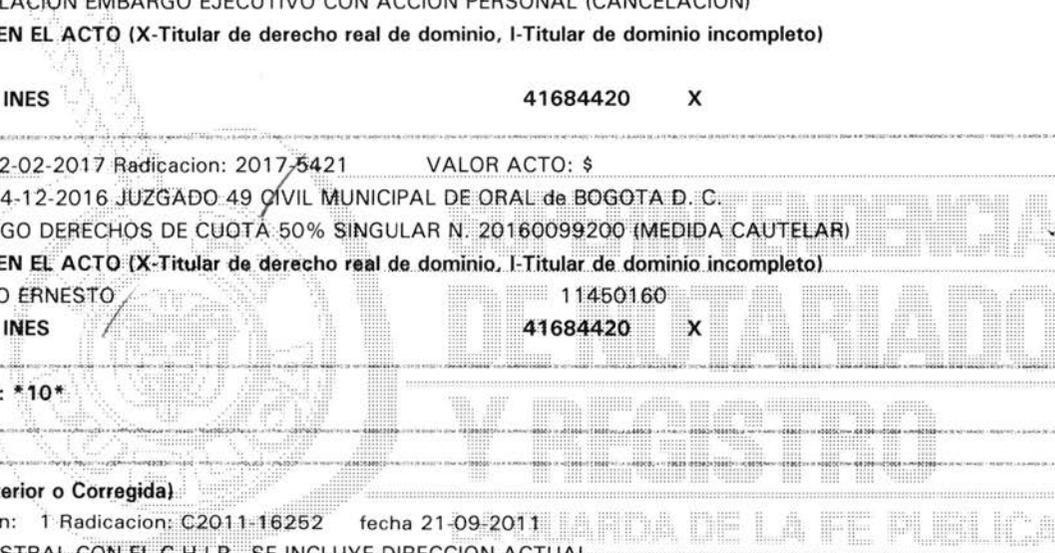
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ALONSO CAMPO ERNESTO 11450160
 A: GUEVARA RINCON BLANCA INES 41684420 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

notacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011
 ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 MINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



Impreso el 16 de Febrero de 2017 a las 03:35:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

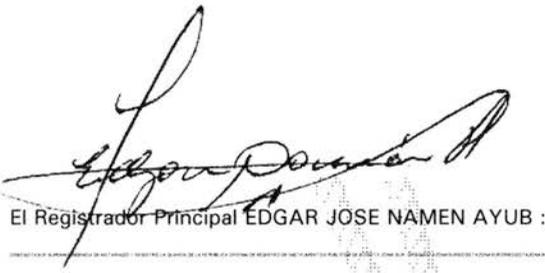
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

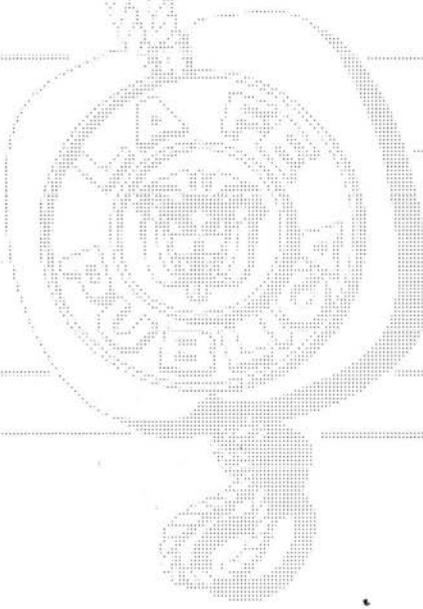
USUARIO: LIQUID30 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2017-46354

FECHA: 02-02-2017



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 10 de Febrero de 2017 a las 04:01:34 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-5421 se calificaron las siguientes matriculas:
40000850

Nro Matricula: 40000850

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0017WBEP
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 62F S 79-21 INT."G"
- 2) CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-02-2017 Radicacion: 2017-5421

Documento: OFICIO 4250 del: 14-12-2016 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE ORAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA 50% SINGULAR N. 20160099200 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

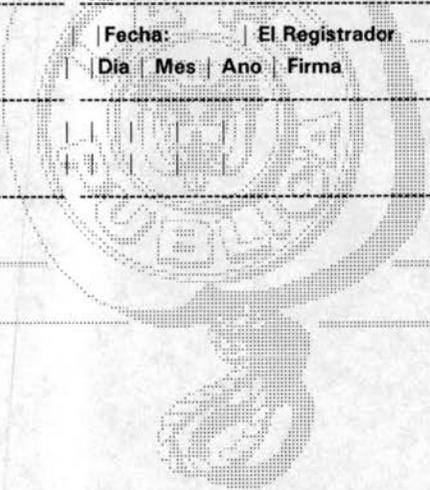
E: MARTINEZ ALONSO CAMPO ERNESTO 11450160
A: GUEVARA RINCON BLANCA INES 41684420 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador: _____ Fecha: _____ El Registrador: _____
Día Mes Año Firma

BOGA221,



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA





SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 1503

50S2017EE06783

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2017

Señores
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

41724 29-MAR-'17 12:06

**CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2
BOGOTA D.C**

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 11001-400-3049-2016-00992-00

DE: CAMPO ERNESTO MARTINEZ ALONSO C.C. 11.450.160.

CONTRA: BLANCA INES GUEVARA RINCO C.C. 41.684.420.

SU OFICIO No . 4250
DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribio, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40000850 y Recibo de Caja No. 202606345, 202606346

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2017-5421
Turno Certificado 2017-46354
Folios 3
ELABORÓ: Siul Rodriguez



Superintendencia De Notariado Y Registro
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Calle 45ª SUR No. 52c-71
TELEFONO 711246281 BOGOTA D.C.
<http://www.supernotariado.gov.co>

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. E.
AL DESPACHO 25 ABR 2017

El Secretario,



Respuesta de Registro.

70



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 MAY 2017

Exp. 110014-003-049-2016-00992-00

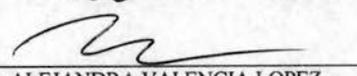
Registrado la medida de embargo sobre la cuota parte que le corresponde a la demandada, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40000850, tal como consta en el certificado de tradición y libertad obrante en el expediente, el Despacho decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestro, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad y/o al Alcalde Local de la zona respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Visto que del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela, se desprende, que de la anotación 1 existe garantía hipotecaria a favor de tercero, se hace necesario dar cumplimiento art. 462 del C.G.P., en consecuencia, se dispone citar al tercer acreedor hipotecario, CORPORACION DE NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA, para que haga valer su crédito dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, en proceso ejecutivo separado o en el presente proceso en ejercicio de la acción mixta.

Notifíquese este proveído conforme lo dispuesto en al art. 290 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 25 MAY 2017
Por anotación en estado No. 000 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 108.-

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304920160099200 de CAMPO ERNESTO MARTINEZ ALONSO contra BLANCA INES GUEVARA RINCON, se dictó proveído de fecha veinticuatro (24) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40000850, ubicado en la Calle 62 F Sur No. 72 C - 21 IN G APTO. 102, de esta ciudad.

INSERTOS:

El DR. LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.142.853 de Quipile y T.P. No. 111912 del C.S. de la J., actúa como Apoderado judicial de la parte actora.

Se anexa copia del auto de fecha 24 de Mayo de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 1º de Junio de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

Ga

Recibí:
Luis Carlos Zubieta Moreno
Junio 16 / 2017.

12



Cerrar Sesión

USUARIO: MVALENCI	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041049	DEPENDENCIA: JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 04/05/2018 12:20:06 PM ÚLTIMO INGRESO: 04/05/2018 11:07:37 AM CAMBIO CLAVE: 19/04/2018 08:02:24 DIRECCIÓN IP: 181.57.206.71
-----------------------------	---	---	---	---	--	----------------------------	---

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71
Fecha: 04/05/2018 12:20:06 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

41684420

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



13
21 de marzo
2019
7430



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Carrera 10 # 10-33 PISO 2

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 108.-

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304920160099200 de CAMPO ERNESTO MARTINEZ ALONSO contra BLANCA INES GUEVARA RINCON, se dictó proveído de fecha veinticuatro (24) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40000850, ubicado en la Calle 62 F Sur No.72 C - 21 IN G APTO.102, de esta ciudad.

INSERTOS:

El DR. LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No.3.142.853 de Quipile y T.P. No.111912 del C.S. de la J., actúa como Apoderado judicial de la parte actora.

Se anexa copia del auto de fecha 24 de Mayo de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 1º de Junio de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ



Ga

- Luis Carlos Zubieta Moreno
- Tel 2610220
158288
- lczubieta@judic.gov.co
- Calle 23 B B10 12
46 F 67
Fon: 1000

Luis Carlos Zubieta Moreno

Abogado, Celular: 3115169289, e-mail: lczubieta@gmail.com

74

Señor:

JUEZ CUARTO (4) DE EJECIÒN BOGOTÀ D.C.

E.

S.

D.

Abiaue.
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
22506 30-JAN-19 12:03
822.119.4.

2 folios

letu

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 2016 – 00992 Remitido
Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.

DTE: CAMPO ERNESTO MARTINEZ ALONSO

DDA: BLANCA INES GUEVARA RINCON

LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO, mayor de edad, con domicilio residencia y vecindad en esta Ciudad, identificado Civil y Profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como Apoderado Judicial del Demandante de la referencia, informo a su Despacho la fecha en la cual fue programada la práctica de la Diligencia de Secuestro del Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria numero 50 S – 40000850 ubicado en la Calle 62 F Sur No. 72 C – 21 INT "G" Apto 102 de esta Ciudad, Diligencia que será practicada por la Alcaldía de Ciudad Bolívar correspondiente a la zona donde se encuentra ubicado el Bien referenciado anteriormente.

Anexo: Copia del Despacho Comisorio con fecha de radicado en esa Alcaldía y donde está plasmada la fecha en la cual se practicará la Diligencia (21 de Marzo de 2019 a la hora de las 7 y 30 AM).

Del señor Juez:

Con todo Respeto;


LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO

CC No. 3.142.853 de Quipile

TP No. 111.912 del C.S.J.

BOGOTÁ D.C.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL.
22588 30-100-12 12-03

REF: Proceso Ejecutivo Individual No. 2019-00892 Remitido
Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.
OTE: CAMILO ERNESTO MARTINEZ ALONSO
DRA: BLANCA INES CUBARRA RINCON



2

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

31 ENE 2019

En la reunión

se agrega al

expediente el anterior esbozo junto con sus anexos en folios
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 106 de la Ley 234 de 1995, pone en conocimiento de los interesados
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO
C.C. No. 2.142.822 de Bogotá
TP No. 111.912.400.3.1



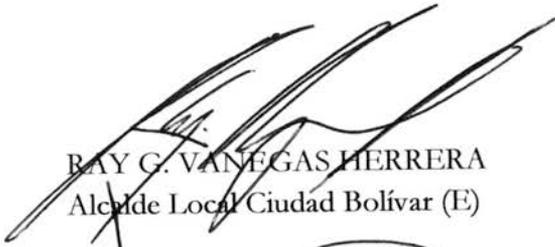
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE DESPACHO COMISORIO N° 108 DEL JUZGADO 49 CIVIL DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-0992 DEMANDANTE: CAMPO ERNESTO MARTÍNEZ ALONSO. DEMANDADA: BLANCA INÈS GUEVARRA RINCÓN.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo la fecha y hora señalados en auto de fecha anterior, el suscrito Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), en compañía de su secretario ad hoc CARMEN GARCÍA FLOREZ, se constituyó en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el doctor LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO identificado con la cédula con número de cedula 3.142.853 de Quipile, T.P No. 111.912 del CSJ en su calidad de apoderado a quien se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. El Despacho teniendo en cuenta las facultades conferidas en el auto de fecha 24 de mayo de 2017 proferido por el Juzgado origen procede a nombrar conforme lo establece la regla No.1 del artículo 595 de CPG a la sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., con Nit. 900777145-9, en representación de la sociedad se hace presente la doctora JENNY CARRILLO ARIAS, identificada con cédula número 65.557.128 del Guamo Tolima, quien funge como secuestre y quienes se notifican en la Calle 12 B No. 7- 90 oficina 725 y teléfono número 311 4451348, el cual esta debidamente autorizado con licencia vigente como auxiliar de la justicia, en su calidad de secuestre autorizado a quien se le toma el juramento de rigor previas las formalidades de ley, y promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. El despacho procede a trasladarse al inmueble objeto de la diligencia, esto es la Calle 62 F Sur No. 72 C-21 Interior G 17 Apto 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, una vez encontrándonos en el lugar de la diligencia donde somos atendidos por la señora BLANCA INÈS GUEVARRA RINCÓN, identificada con cédula número 41.684.420 de Bogotá, quien enterado del objeto de la diligencia manifiesta “Yo quisiera llegar a un acuerdo de pago de la deuda y si es posible quedar yo como secuestre mientras se cancela la deuda”. De lo anterior se le corre traslado al apoderado actor, quien manifiesta “que en cuanto al acuerdo si estamos en disposición de suscribirlo siempre y cuando sea de manera seria y cumplida”. El despacho procede a alinderar e identificar el inmueble así: Por el NORTE con holl de ingreso al apartamento y en parte con escaleras que conducen al segundo piso, por el SUR: con pared que lo separa del interior G 18, por el ORIENTE: con pared que lo separa del predio colindante del mismo conjunto y es fondo, por el OCCIDENTE: con zona peatonal interna del conjunto. Se trata de un apartamento ubicado en el primer piso al cual se ingresa a través de una puerta metálica que nos da a un espacio para sala comedor, un holl que nos conduce a una habitación y un baño con sus accesorios básicos, seguidamente encontramos un espacio para cocina, allí encontramos una puerta metálica que nos conduce a una zona de lavandería cubierta en teja plástica con su respectivo lavadero, en el costado sur occidental encontramos un holl que nos conduce a dos habitaciones y un baño, pisos en baldosa y dos habitaciones en tapete, paredes y techo en carraplast pintados, el inmueble tiene suspendido el servicio de luz y gas, cuenta con el servicio de agua. El despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el inmueble objeto de la diligencia y no existiendo oposición alguna que resolver SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL 50% DEL INMUEBLE CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LA AQUÍ DEMANDADA Y QUIEN ATIENDE ESTA DILIGENCIA, INMUEBLE ANTES DESCRITO Y ALINDERADO, el cual cuenta con el número de matrícula inmobiliaria 50S-40000850, del cual se le hace entrega real y material a la sociedad que funge como secuestre los cuales manifiestan “Recibo en forma simbólica el inmueble antes descrito y alinderado y del mismo procedo a lo de mi cargo”. Se fijan como gastos al secuestre por parte del Despacho la suma de diez salarios mínimos diarios vigentes equivalente a la suma DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$276.000) MONEDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

CORRIENTE, los cuales son cancelados por la parte actora en la presente diligencia. No siendo otro el motivo de la diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.



RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)



CARMEN GARCÍA FLOREZ
Secretaria Ad Hoc.



LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO
Apoderado



CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.
Secuestre



BLANCA INES GUEVARA RINCON
Quien atendió la diligencia

Carrera 10 No 14-33 piso 2

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2018-691-008396-2



2018-06-15 10:27 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO CUARENTA Y NUEVE



Devolver



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA, D.C.

Weimer

DESPACHO COMISORIO No. 108.-

AL SEÑOR:

2/103/9
diligencia

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304920160099200 de CAMPO ERNESTO MARTINEZ ALONSO contra BLANCA INES GUEVARA RINCON, se dictó proveído de fecha veinticuatro (24) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40000850, ubicado en la Calle 62 F Sur No.72 C - 21 IN G APTO.102, de esta ciudad.

INSERTOS:

El DR. LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No.3.142.853 de Quipile y T.P. No.111912 del C.S. de la J., actúa como Apoderado judicial de la parte actora.

Se anexa copia del auto de fecha 24 de Mayo de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 1° de Junio de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ



Secretaria

Ga

5 folios

Luis Carlos Zubieta Moreno
- Tel 2670272 - 311 5169289
- lczubieta@gmail.com
- Calle 23 B Bis B Vº 36 F - 63
Fontibón

#0
E
14



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 MAY 2017

Exp. 110014-003-049-2016-00992-00

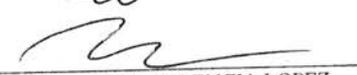
Registrado la medida de embargo sobre la cuota parte que le corresponde a la demandada, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40000850, tal como consta en el certificado de tradición y libertad obrante en el expediente, el Despacho decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad y/o al Alcalde Local de la zona respectiva. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Visto que del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela, se desprende, que de la anotación 1 existe garantía hipotecaria a favor de tercero, se hace necesario dar cumplimiento art. 462 del C.G.P., en consecuencia, se dispone citar al tercer acreedor hipotecario, CORPORACION DE NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA, para que haga valer su crédito dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, en proceso ejecutivo separado o en el presente proceso en ejercicio de la acción mixta.

Notifíquese este proveído conforme lo dispuesto en al art. 290 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 25 MAY 2017
Por anotación en estado No. 068 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CB

3

318



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180614319113216293

Nro Matrícula: 50S-40000850

Página 1

Impreso el 14 de Junio de 2018 a las 10:01:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 28-11-1988 RADICACIÓN: 88-10245 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 28-10-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0017WBEP COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO (102) INT. "G" ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DE LA AGRUPACION. FORMA PARTE DE LA MANZANA (9) DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA "CALABRIA" NUMERO (1) CON AREA PRIVADA DE 69 82M2 DISCRIMINADA ASI: AREA CUBIERTA: 56.63M2. Y AREA LIBRE:(PATIO) 13.19M2. COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.92%. DEPENDENCIAS Y ALTURA: SALON COMEDOR,PATIO, COCINA-ROPAS, BAÑO, HALL DE ALCOBAS, BAÑO DE HALL Y TRES ALCOBAS. ALTURA 2.16 MTS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4999 DEL 16.10.87. NOTARIA 37 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES YAYA LTDA. ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENLGBA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2788 DEL 01.07.89 NOTARIA 21 DE BOGOTA ASI: EL PRIMER LOTE POR COMPRA A BERNAL URIBE & CIA S. EN C. Y PROMOCIONES DE SEGUROS AGUILA LTDA. SEGUN ESCRITURA 7224 DEL 21.11.85 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON ASI: PROMOCIONES DE SEGUROS AGUILAR LTDA. POR COMPRA DEL 50% A COLORA LTDA. SEGUN ESCRITURA 1369 DEL 09.08.83 NOTARIA 24 DE BOGOTA. COLORA LTDA. (ANTES INDUSTRIAL COLORA LTDA.) BERNAL URIBE & CIA S. EN C. ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO POR COMPRA A INVERSIONES EL SOLAR LTDA. SEGUN ESCRITURA 6888 DEL 03.10.80 NOTARIA 4 DEBOGOTA; INVERSIONES SOLAR LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO CONSTRUCCIONES PROMIN S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2788 DEL 30.05.72 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050-90393; ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION ASI: APARTE POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. POR ESCRITURA 108 DEL 15.12.70 NOTARIA 13 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BERNAL & CIA POR LA ESCRITURA 5718 DEL 19.12.1.966 NOTARIA 4 DEBOGOTA; ESTA HUBO POR APORTE DE RAUL BLEIER, HERNAN, FELIPE, ELKIN, Y NORMA ECHAVARRIA POR ESCRITURA 6855 DEL 21.12.1.970 NOTARIA 4 DE BOGOTA; Y OTRA PARTE POR COMPRA A DISTRIBUIDORA CORONA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6303 DEL 03.11.1.970 NOTARIA 1A DE BOGOTA; ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. POR LA 6322 DEL 05.12.1.969 NOTARI 3 DE BOGOTA; ESTA HUBO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE, AL FOLIO 050-576867; OTRO LOTE POR COMPRA A INVERSONES GENERALES ALONDRA LTDA. SEGUN ESCRITURA 5728 DEL 21.11.1.985 NOTARIA 4 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SOLAR LTDA. SEGUN ESCRITURA 3134 DEL 12.07.85 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRO A LOS FOLIOS 050-901308 901309/901310; INVERSIONES SOLAR ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 62F S 79-21 INT."G"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40000835

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-03-1988 Radicación: 34047

Doc: ESCRITURA 3888 del 22-10-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES YAYA LTDA

NIT# 60527970 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-10-1988 Radicación: 10245

Doc: ESCRITURA 4999 del 16-10-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180614319113216293

Nro Matrícula: 50S-40000850

Página 2

Impreso el 14 de Junio de 2018 a las 10:01:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES YAYA LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-01-1989 Radicación: 89-416

Doc: ESCRITURA 5829 del 28-12-1988 NOTARIA 37A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ANOTACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL SENTIDO DE ESPECIFICAR QUE INTERIORES
CORRESPONDEN A CU. DE LAS MANZANAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES YAYA LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-11-1989 Radicación: 58892

Doc: ESCRITURA 5797 del 23-10-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,768,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES YAYA LTDA

NIT# 60527970

A: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

CC# 19372946 X

A: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA

CC# 51762011 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-11-1989 Radicación: 58892

Doc: ESCRITURA 5797 del 23-10-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

CC# 19372946 X

DE: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA

CC# 51762011 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-06-1991 Radicación: 1991-33309

Doc: ESCRITURA 1735 del 25-04-1991 NOTARIA 37A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

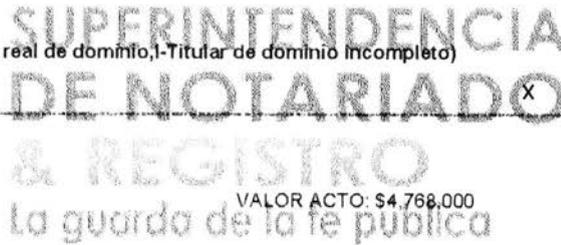
A: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

CC# 19372946

A: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA

CC# 51762011

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-07-1991 Radicación: 1991-42015



19

58



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180614319113216293

Nro Matrícula: 50S-40000850

Página 3

Impreso el 14 de Junio de 2018 a las 10:01:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 2423 del 17-06-1991 NOTARIA 25A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ CARDENAS OMAR

CC# 19372946

DE: HERNANDEZ GOMEZ GLORIA EUGENIA

CC# 51762011

A: GUEVARA RINCON BLANCA INES

CC# 41684420 X

A: MURCIA OBANDO JOSE RODRIGO

CC# 17127291 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-06-2001 Radicación: 2001-38865

Doc: OFICIO 1158 del 11-05-2001 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO #01-558NOTA: SE INFORMA QUE LA DEMANDADA ES PROPIETARIA DE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VITEPA LTDA.

A: GUEVARA BLANCA INES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-02-2002 Radicación: 2002-10010

Doc: OFICIO 0300 del 11-02-2002 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VITEPA LTDA .

A: GUEVARA RINCON BLANCA INES

CC# 41684420 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-2017 Radicación: 2017-5421

Doc: OFICIO 4250 del 14-12-2016 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE ORAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DERECHOS DE CUOTA: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA 50% SINGULAR N. 20160099200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ALONSO CAMPO ERNESTO

CC# 11450160

A: GUEVARA RINCON BLANCA INES

CC# 41684420 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

20

64

21



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180614319113216293

Nro Matrícula: 50S-40000850

Página 4

Impreso el 14 de Junio de 2018 a las 10:01:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

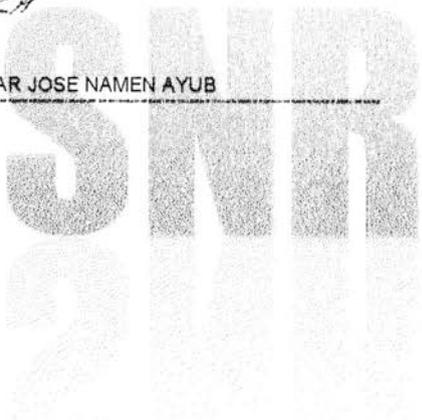
TURNO: 2018-240117

FECHA: 14-06-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



75



AUTO DE FIJACIÓN DE FECHAS

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2018

De conformidad con las instrucciones emanadas por la Subsecretaría de Gestión Local mediante los memorandos radicados Nos 20172200225093 del 17/05/2017 y No 20172200257503 del 08/06/2017; El suscrito Alcalde Local, en virtud de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el párrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el C S de la Judicatura, le corresponde al señor Alcalde Local dar cumplimiento a las comisiones otorgadas por los diferentes Despachos Judiciales, respecto a las diligencias de secuestro de bienes inmuebles, embargo de bienes muebles e inmuebles y de entrega de bienes inmuebles que se describen en los distintos Despachos Comisorios allegados a esta Alcaldía Local.

Teniendo en cuenta lo anterior y verificadas las diligencias comisionadas, se procede a fijar fecha para el desarrollo de cada una de estas, precisando que los interesados deben estar presentes en el Despacho de la Alcaldía Local a la hora 07:30:00 am, de las fechas aquí establecidas:

RADICADO	DESPACHO COMISORIO	JUZGADO ORIGEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
20176910091032	150	26 Civil Municipal de Bogotá		7 /02/ 2019
20176910072512	022-17	34 Civil del Circuito Oralidad de Bogotá	Entrega Inmueble	7 /02/ 2019
20176910090042	0061-17	4 Civil del Circuito de Bogotá	Secuestro de Inmueble	7 /02/ 2019
20176910093352	128-17	15 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro de Inmueble	14 /02/ 2019
20176910093672	00179-17	13 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Entrega Inmueble	14 /02/ 2019
20176910092612	192-17	13 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Entrega Inmueble	14 /02/ 2019
20176910080542	0090-17	5 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	14 /02/ 2019
20176910091052	0146-17	61 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	14 /02/ 2019
20184210172842	0060	14 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	21/02/2019
20182200310243	102	48 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	21/02/2019
20186910074542	091	45 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	21/02/2019
20186910074882	0087	21 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	21/02/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

20186910075052	0093	21 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	21/02/2019
20189610075082	17-0144	5 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	28/02/2019
20186910075192	030	19 civil Municipal de Descongestión de Bogotá	Lanzamiento de Inmueble	28/02/2019
20186910075572	2149	6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	28/02/2019
20184210237792	064	49 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	28/02/2019
20186910076312	232	31 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro de Inmueble	28/02/2019
20186910077682	097-18	57 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro de Inmueble	7/03/2019
20186910078712	0117	58 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro de Inmueble	7/03/2019
20186910079012	069	85 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	7/03/2019
20186910079092	003	25 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	7/03/2019
20186910079102	2013	20 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro	7/03/2019
20186910079412	1263	12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Muebles	14/03/2019
20186910079422	119	50 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Inmueble	14/03/2019
20186910079802	329	78 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro de Muebles	14/03/2019
20186910082192	0110	68 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro de Inmueble	14/03/2019
20186910083132	055	46 Civil Municipal	Embargo de Inmueble	14/03/2019
20186910083142	038	40 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro de Inmueble	21/03/2019
20186910083152	0074	68 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro de Inmueble	21/03/2019
20186910083362	095	13 Civil del Circuito de Bogotá	Embargo Muebles	21/03/2019
20186910083682	0042	48 Civil del Circuito de Bogotá	Embargo Muebles	21/03/2019
20186910083962	108	49 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	21/03/2019
20186910084192	0052-18	59 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	28/03/2019
20186910084562	089-18	75 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	28/03/2019
20186910088922	1619	17 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	28/03/2019
20186910090502	8909	32 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	28/03/2019
20184210274242	090-2018	54 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	28/03/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

23

20186910091382	070	28 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	4/04/2019
20186910091842	146-18	43 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	4/04/2019
20186910092102	0151	48 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	4/04/2019
20186910092362	00073	65 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	4/04/2019
20186910092702	171	28 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	4/04/2019
20184210281552	0091	1 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá	Embargo Muebles	11/04/2019
20186910093392	0061	8 Descongestión Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/04/2019
20186910096832	0405-17	79 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/04/2019
20186910096842	00086	69 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/04/2019
20186910098322	1643	12 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Muebles	11/04/2019
20186910098662	1664	20 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Mueble	25/04/2019
20186910098592	2604	12 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Muebles	25/04/2019
20186910098342	0053	21 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	25/04/2019
20186910098332	086	7 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Embargo Muebles	25/04/2019
20186730006823	116-17	54 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	25/04/2019
20186910101462	127	15 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Entrega Inmueble	2/05/2019
20186910102052	101-18	22 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	2/05/2019
20186910103322	0194	68 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	2/05/2019
20186910102612	3629	32 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	2/05/2019
20186910104812	098	11 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	2/05/2019
20186910105152	010	62 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	9/05/2019
20186910105712	00010	63 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	9/05/2019
20186910105162	138	36 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	9/05/2019
20186910107282	0151	84 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	9/05/2019
20186910107192	106-18	22 Civil Municipal de Bogotá	Lanzamiento Inmueble	9/05/2019
20186910107582	032	72 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	16/05/2019

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

		Bogotá		
20186910109442	0133	68 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Mueble	16/05/2019
20186910109422	0089	65 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	16/05/2019
20186820011343	0259	53 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	16/05/2019
20186910110202	187	28 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	16/05/2019
20186910110632	2504	13 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	23/05/2019
20186910110172	2098	19 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	23/05/2019
20186910111512	229	31 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	23/05/2019
20186910111372	3346	32 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Embargo Muebles	23/05/2019
20186910110912	2120	02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Secuestro Inmueble	23/05/2019
20186910111522	0108	10 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	30/05/2019
20186910115122	175-18	13 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Embargo Inmueble	30/05/2019
20186910112452	3617	32 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Embargo Muebles	30/05/2019
20186910112472	040	34 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	30/05/2019
20186910112132	162	20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	30/05/2019
20186910111942	0167	35 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	6/06/2019
20186910113812	0124-18	5 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmuebles	6/06/2019
20184210397062	0081	8 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Bogotá	Embargo Muebles	6/06/2019
20186910116772	0195	3 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	6/06/2019
20186910117232	0128	18 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá	Secuestro Inmueble	6/06/2019
20186910117252	068	85 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	13/06/2019
20186910118822	207	20 Civil Municipal de Bogotá	Entrega Inmueble	13/06/2019
20186910118302	2378	017 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Muebles	13/06/2019
20186910118342	0131	14 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	13/06/2019
20186910118322	0130	14 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	13/06/2019
20186910118352	68	40 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	20/06/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

24

		Oralidad de Bogotá		
20186910118312	3125	32 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Muebles	20/06/2019
20186910119102	0118-18	26 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	20/06/2019
20186910119912	107	50 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	20/06/2019
20186910120162	176	86 Civil Municipal de Bogotá	Entrega Inmueble	20/06/2019
20186910120492	200	39 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	27/06/2019
20186910120812	122	42 Civil Municipal	Embargo Inmueble	27/06/2019
20186910121822	72	16 Civil del Circuito de Bogotá	Secuestro Inmueble	27/06/2019
20186910121902	185	28 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	27/06/2019
20186910123762	170-18	57 Civil Municipal de Oralidad	Embargo Inmueble	27/06/2019
20186910124562	0179	21 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Inmueble	4/07/2019
20186910127482	113	34 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Muebles	4/07/2019
20186910128722	0185	21 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	4/07/2019
20186910128732	0423	21 Civil Municipal de Bogotá	Embargos Muebles	4/07/2019
20186910130112	329	16 Ejecución Civil Municipal	Secuestro Inmueble	4/07/2019
20186910130592	0182	84 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/07/2019
20186910130582	211	53 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/07/2019
20186910130862	52	34 Civil del Circuito de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/07/2019
20186910131142	153	76 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/07/2019
20186910131172	3152	42 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	11/07/2019
20186910131192	440	14 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	18/07/2019
20186910132112	155	42 Civil Municipal de Bogotá	Embargo Inmueble	18/07/2019
20186910133282	130-18	30 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	18/07/2019
20184210402752	764	17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro Inmueble	18/07/2019
20186910136382	0137	11 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	18/07/2019
20186910136812	116	49 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	25/07/2019
20186910140992	3044	12 Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	25/07/2019

10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

20186910141032	141	81 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	25/07/2019
20186910144462	131	81 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	25/07/2019
20176910111842	0096	33 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles	1/08/2019
20186910138902	2973	16 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro Inmueble	1/08/2019
20184210423212	3814	13 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	1/08/2019
20186910145292	0145	45 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	1/08/2019
20186910145752	2018-0131	3 Civil Municipal de Descongestión de Suba	Secuestro y embargo de Inmueble	1/08/2019
20186910145642	00161-18S	70 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	8/08/2019
20186910145672	126	46 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	8/08/2019
20186910145682	3646	73 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	8/08/2019
20186910146222	0032	19 Civil de Descongestión de Bogotá	Secuestro de Mueble	8/08/2019
20186910147102	238	53 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	8/08/2019
20186910148132	3197	29 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	15/08/2019
20186910148122	2155	20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro de inmueble	15/08/2019
20186910148082	0080	24 Civil Municipal de Bogotá	Embargo y secuestro de bienes muebles y enseres	15/08/2019
20186910148072	0161	59 Civil Municipal de Bogotá	Embargo y secuestro de bienes muebles y enseres	15/08/2019
20186910147942	201	63 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	15/08/2019
20186910147932	0184	24 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	22/08/2019
20186910147922	184	38 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	22/08/2019
20186910147882	2605	32 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	22/08/2019
20186910147872	113-2018	22 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	22/08/2019
20186910147852	218	36 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	22/08/2019
20186910147802	152	4 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	5/09/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

20186910147812	102	49 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	5/09/2019
20186910147832	184	18 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	5/09/2019
20186910148332	0325	43 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	5/09/2019
20186910149232	18-0228	5 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	5/09/2019
20186910149932	18-0219	65 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	12/09/2019
20184210452262	3262	17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Secuestro Inmueble	12/09/2019
20186910152552	337	85 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	12/09/2019
20186910153442	18-0127	75 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	12/09/2019
20186910154112	260	28 Civil Municipal de Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles y Enseres	12/09/2019
20186910153912	1639	12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles y Enseres	19/09/2019
20186910155732	0095	35 Civil Municipal de Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles y Enseres	19/09/2019
20186910155682	1202	16 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro Mueble	19/09/2019
20186910155712	1339	16 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro Mueble	19/09/2019
20186910155752	293	85 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	19/09/2019
20186910157292	129	49 Civil Municipal de Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles y Enseres	26/09/2019
20186910157862	200	55 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	26/09/2019
20186910157792	0043	3 Civil Municipal de Bogotá	Entrega Inmueble	26/09/2019
20186910157322	147	Cuarenta Y Cuatro Civil Municipal De Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles y Enseres	26/09/2019
20186910157872	0216	69 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	26/09/2019
20186910157882	0243	58 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	3/10/2019
20186620007503	431	11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro Inmueble	3/10/2019
20186910160612	342	27 Civil del Circuito de Bogotá	Secuestro Inmueble	3/10/2019
20186910161202	3933	56 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	3/10/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

20186910163372	3738	79 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	3/10/2019
20186910163852	1729	41 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	10/10/2019
20186910168132	12	7 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles y Enseres	10/10/2019
20186910167902	053	9 Civil del Circuito de Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles y Enseres	10/10/2019
20186910168412	3851	20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Entrega Inmueble	10/10/2019
20186910168642	2573	18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro Inmueble	10/10/2019
20186910170282	079	72 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	17/10/2019
20186910171972	0028	20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Secuestro Mueble	17/10/2019
20186910173122	1741	3 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	17/10/2019
20186910173142	2493	3 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	17/10/2019
20186330015773	85	36 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Embargo y Secuestro de Bienes Muebles	17/10/2019
20186910178042	00124	78 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Secuestro Inmueble	24/10/2019
20186910177962	158	81 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	24/10/2019
20186910177942	918	2 Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	Secuestro Inmueble	24/10/2019
20186910177602	319	85 Civil Municipal de Bogotá	Secuestro Inmueble	24/10/2019
20186910178142	1479	Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.	Secuestro Inmueble	24/10/2019
20186910178452	136	82 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Secuestro Inmueble	31/10/2019
20186910178692	3401	Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.	Secuestro Inmueble	31/10/2019

Cumplidas las diligencias comisionadas, se dispone devolverlas al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ESTADO No. 09 de Marzo De 2019.

NO. DE COMISORIO	JUZGADO DE ORIGEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
20186910083142	038	40 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	DAVIVIENDA	Javier Ernesto Graciano Pacanchique y Luz elena Cubillo Jaime	Secuestro de Inmueble	21/03/2019 7:30 Am
20186910083152	0074	68 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ESNDOSARIA DEL BANCO DAVIVIENDA	Omar Daniel Becerra	Secuestro de Inmueble	21/03/2019 7:30 Am
20186910083362	095	13 Civil del Circuito de Bogotá	PRIMATELA S.A.S.	Jennifer Rodríguez Cadena	Embargo Muebles	21/03/2019 7:30 Am
20186910083682	0042	48 Civil del Circuito de Bogotá	JOSÉ ARQUIMEDEZ CASTILLO GARCÍA	Adiana Yaneth Blanco Concha Miner Group y Cesar Ernesto Duarte	Embargo Muebles	21/03/2019 7:30 Am
20186910083962	108	49 Civil Municipal de Bogotá	CAMPO ERNESTO MARTÍNEZ ALONSO	BLANCA INES GUEVARA RINCON	Secuestro Inmueble	21/03/2019 7:30 Am
20176910085012	00164-17	66 Civil Municipal de Bogota	GLORIA CLEMENCIA SÁNCHEZ LÓPEZ	María del Carmen Camacho Moreno	Secuestro Inmueble	21/03/2019 7:30 Am

AFIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE EN CARTELERA INFORMATIVA ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, 10 MAR 2019 a la(s) 7:00 A.M.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ESTADO No. _____ de Marzo De 2019.

Carmen García Fñorez
Abogada Despacho

SE DESFIJA HOY _____ a la(s) 4:30 P.M

Elaboró: Weimar Andrés Vergara Díaz – Auxiliar Área de Gestión Políciva ALCB

SEÑOR
JUEZ _____ CIVIL MUNICIPAL,
JUEZ _____ DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
ALCALDE LOCAL DE Ciudad Bolivar
E. S. D.

REF. PODER

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con la C.C. No. 1.141.318.210 y representación Legal de la sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. identificada con el Nit No. 900.777.145-9, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente o autorización al (a la) señor (a) Jenny Carrillo Arias identificado (a) con la C. C. 65-557-128 de Guamo Tolima, a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despacho en únicamente en diligencia judicial de embargo y secuestro () y Secuestro () de fecha _____ o su continuación.

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la justicia.

Señor Juez,


HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. 1.141.318.210
Represente Legal de la sociedad
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.
Nit. 900.777.145-9

Acepto,

Jenny Carrillo Arias
C.C. 65-557-128



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
Hector andrés Villamil Jiménez

Quien se identificó con C.C.No. 1.141.318.210

T.P. No. _____ Bogotá, D.C.

Responsable Centro de Servicios _____

18 MAR 2019

Maria Paula Cardona Romero

Maria Paula Cardona Romero



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119358714A1BB7

17 DE JUNIO DE 2019 HORA 16:35:31

0119358714 PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S
N.I.T. : 900777145-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MAYO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 40,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
01 2016/10/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/28 02160892

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIIU 6910) INCLUIDAS LA DE SECUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SECUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES). D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO O DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR

: \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 40.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119358714A1BB7

17 DE JUNIO DE 2019 HORA 16:35:31

0119358714 PÁGINA: 2 DE 3

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 40.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 40.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:
 REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:
 ** NOMBRAMIENTOS **
 QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354662 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE VILLAMIL JIMENEZ HECTOR ANDRES	C.C. 000001141318210
QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA	C.C. 000000019417501

CERTIFICA:
 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:
 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE

NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES: ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MAYO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119358714A1BB7

17 DE JUNIO DE 2019 HORA 16:35:31

0119358714

PÁGINA: 3 DE 3

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Peña A.

31

690

Bogotá D.C.,

Doctora
MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
 Secretaria
 Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 2
 Código Postal 110311
 Bogotá D.C.

NANCY CHAVERRA	
F	16
U	10/11/19
RADICADO	
9343-90.4	

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

33282 14-NOV-19 11:58

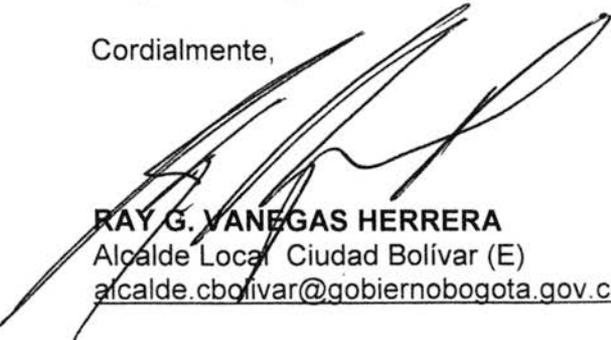
Asunto: Devolución diligencias Despacho Comisorio No. 108 del 1 de Junio de 2017

Referencia: Radicado Orfeo No.2018691008362 del 15 de Junio de 2018.

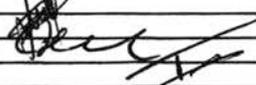
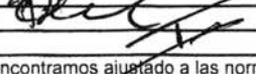
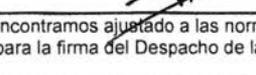
Respetada Doctora:

De manera atenta me permito remitir asunto referenciado en 12 folios, teniendo en cuenta que mediante acta de fecha 21 de marzo del año 2019, este Despacho en concordancia con lo ordenado en la comisión **"DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE con matricula N° 50S-40000850"** y del mismo se realizó entrega real y material al auxiliar de la justicia CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S, por lo anterior este despacho dispuso, devolver las diligencias que integran el Despacho Comisorio No. 108 del 1 de Junio de 2017, al Juzgado de origen.

Cordialmente,


RAY G. YANEGAS HERRERA
 Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (16 folios expediente).

Proyectó: Luis Enrique Vargas-Apoyo Secretarial	Firma: 
Revisó: Carmen García-Abogada apoyo Despacho	Firma: 
Aprobó: Ítalo Gallo Ortiz	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	



NOV 15 2019

NOV 15 2019



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

15 NOV 2019

Al (la) Secretario (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

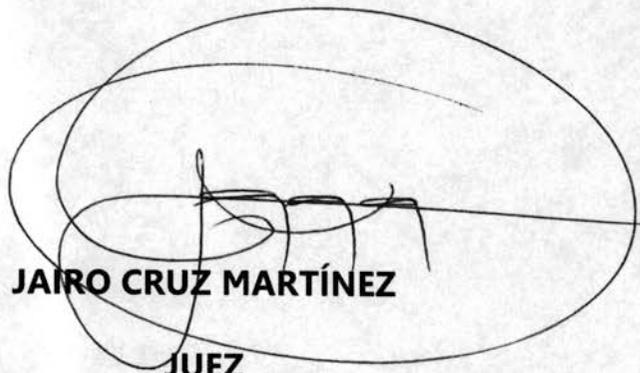
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve

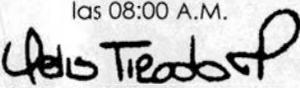
PROCESO. 11001-40-03-049-2016-00992-00

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

El secuestre designado deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removido del cargo. Comuníquese mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 227 de fecha 13 de enero de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

- Allego al proceso ejecutivo No. 11001400304920160099200 el Avalúo actual del Bien embargado y secuestrado dentro de la presente actuación. Cordialmente: LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO, Apoderado del Demandante. 33

LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO <lczubieta@gmail.com>

Mar 15/12/2020 12:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Ejecutivo2016 00992048.pdf;

27 L.S.
LETROS
Simples

Señor:

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

E. S.

D. 512-34-4

OF. EJEC. MPAL. RADICAD.

91827 25-JUN-21 8:38

34

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 2016 – 00992
Remitido del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.

DTE: CAMPO ERNESTO MARTINEZ ALONZO
DDA: BLANCA INÉS GUEVARA RINCÓN

LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, identificado Civil y Profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como Apoderado Judicial del Demandante de la referencia, acogiéndome a lo normado en el Artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, allego al proceso el Avalúo actual del Bien embargado y secuestrado; lo hago de la siguiente manera:

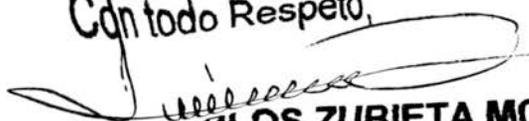
Avalúo del Bien con número de matrícula Inmobiliaria número 050S – 40000850.

Avalúo Catastral	_____	\$81.182.000
Incremento en un 50%	_____	\$40.591.000
Total Avalúo actual	_____	\$121.773.000

De esta manera dando aplicación a lo contemplado en el Artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, el Avalúo de este bien inmueble objeto de remate asciende a la suma de Ciento veinte un millones setecientos setenta y tres mil pesos moneda Legal y corriente (\$ 121.773.000) de esta manera doy cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil Municipal contemplado en el numeral 2 del Auto de fecha Veintinueve (29) de Enero de 2018.

Anexo: Copia del Formulario de Impuesto Predial Unificado Año Gravable 2020.

Del Señor Juez:
Con todo Respeto;


CARLOS ZUBIETA MORENO

CC No. 3.142.853 de Quipile
TP No. 111.912 del C.S.J.
Correo Electrónico: lczubieta@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

26 ENE 2020

04

Despacho del Señor (a) Juez bcy

ISSUE DATE

ISSUE TIME

AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
2001152064

401



Factura
Número: 202021041609409008

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0017WBEP 2. DIRECCIÓN CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40000850 ✓

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	17127291	JOSE RODRIGO MURCIA OBANDO	50	PROPIETARIO	DG 5F 43B 28	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
CC	41684420	BLANCA INÉS GUEVARA RINCON	50	PROPIETARIO	CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	81,182,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	1	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	81,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	2,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	79,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	79,000	79,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	8,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	71,000	79,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	8,000	8,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	79,000	87,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

 (415)7707202600856(8020)20011152064108108076(3900)0000000079000(96)20200403

 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

 (415)7707202600856(8020)20011152064118016310(3900)0000000087000(96)20200619

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

 (415)7707202600856(8020)20011152064068896850(3900)0000000071000(96)20200403

 (415)7707202600856(8020)20011152064095475325(3900)0000000079000(96)20200619

BELLO

CONTRIBUYENTE

TRANSACCION (SAT)



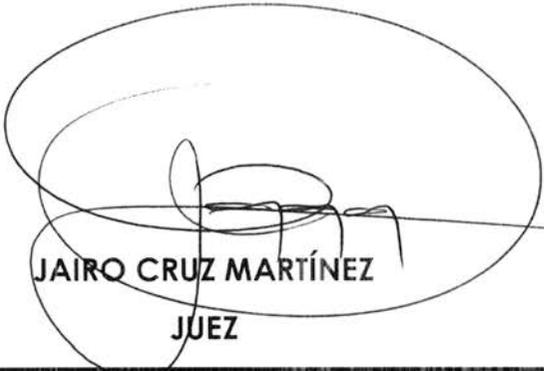
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 03 FEB 2021.

PROCESO. 11001-40-03-049-2016-0-0992-00

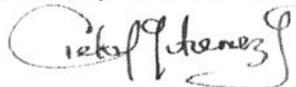
El Despacho se abstendrá de correr traslado del avalúo presentado como quiera que dentro de las diligencias se ha embargado y secuestrado la cuota parte de la que es propietaria la demandada Blanca Inés Guevara Rincón, situación contraria al avalúo presentado pues en el mismo se está avaluando la totalidad del bien sujeto a cautelas, lo que riñe con la realidad procesal; de ese modo se ordena a la parte interesada que corrija el avalúo presentado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 015 de fecha 04 FEB 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

36

Allego al Juzgado 4 civil municipal de Ejecución de Sentencias memorial que contiene Avalúo corregido sobre el bien objeto de remate dentro del proceso número 2016 - 00992. Agradezco su amable atención.

LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO <lczubieta@gmail.com>

Mar 13/07/2021 13:16

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Plan exequial los olivos Emilce085.pdf;

49. 2016 - 992.

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>12</i>
U	<i>Letm</i>
RADICADO	
<i>5379 - 2016 - 4</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

30851 19-JUL-'21 14:51

LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO

Abogado, Celular 3 11 5 15 92 89 e-mail: lczubieta@gmail.com

Señor:

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001 – 40 – 03 – 049 – 2016 – 0 – 0992 – 00

DTE: CAMPO ERNESTO MARTÍNEZ ALONSO

DDA: BLANCA INÉS GUEVARA RINCÓN

LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, identificado Civil y Profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como Apoderado Judicial del Demandante de la Referencia, acogiendo la orden dada por su Despacho en Auto de fecha 3 de Febrero de 2021 en el sentido de corregir el Avalúo presentado, estableciendo solo el 50% del Avalúo del bien que corresponde a la cuota parte que le corresponde a la Demandada en este proceso; lo hago de la siguiente manera:

Avalúo del Bien con número de matrícula Inmobiliaria 050S – 40000850

Avalúo Catastral ----- \$ 81.702.000

Incremento en un 50% ----- \$ 40.851.000

\$ 122.553.000 Avalúo del Bien

Menos el 50% ----- \$ -61.276.500

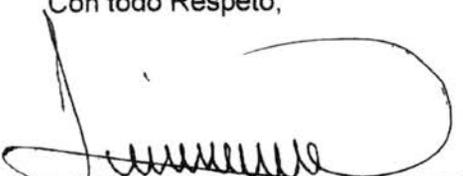
\$ 61.276.500 50% del Avalúo ✓

Teniendo en cuenta que dentro de este proceso se ha embargado y secuestrado el 50% del bien que le corresponde como cuota parte a la Demandada señora **BLANCA INÉS GUEVARA RINCÓN**, el Avalúo del Bien objeto de remate dentro en este caso equivale al 50% del valor del mismo lo que asciende a la suma de sesenta y un millones doscientos setenta y seis mil quinientos pesos (\$ 61.276.500) moneda legal y corriente; de esta manera me acojo a lo normado en el Artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso y doy cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado cuarenta y nueve (49) Civil Municipal contemplado en el numeral segundo del Auto de fecha veinte nueve (29) de Enero de 2018.

Anexo: Copia del formulario de Impuesto Predial Unificado Año Gravable 2021.

Del Señor Juez:

Con todo Respeto;


LUIS CARLOS ZUBIETA MORENO

CC No. 3.142.853 de Quipite

TP No.111.912 del C.S.J.

Correo electrónico: lczubieta@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART 110 C. G. P.

En la fecha 17 AGO 2021 se fija el presente traslado
uniforme a lo dispuesto en el Art. 444
el cual corre a partir del 18 AGO 2021
venciendo el 31 AGO 2021

La Secretaria.

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21016694645

401



Factura
Número: 2021201041600121901

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0017WBEP 2. DIRECCIÓN CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050S40000850

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	17127291	JOSE RODRIGO MURCIA OBANDO	50	PROPIETARIO	DG 5F 43B 2B	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)
CC	41684420	BLANCA INES GUEVARA RINCON	50	PROPIETARIO	CL 62F SUR 72C 21 IN G AP 102	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 81.702.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA 1	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 62.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 3.000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 79.000		

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	79.000	79.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	8.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	71.000	79.000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	8.000	8.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	79.000	87.000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)2101669464518865534713900000000079000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)21016694645168730885139000000000079000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)210166946450659751997(3900)0000000071000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)210166946450781966683900000000079000(96)20210723

<p>SEALADO Y FIRMADO POR EL CONTRIBUYENTE</p>	<p>SEALADO</p> <p>RECIBIDO EN BOGOTÁ</p> <p>23 JUL 2021</p>
---	---

CONTRIBUYENTE

23 JUL 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

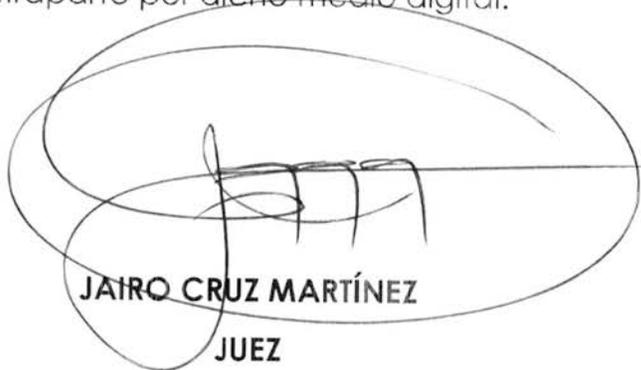
Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-049-2016-0-0992-00

Del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora, correspondiente a la cuota parte de la que es propietaria la ejecutada Guevara Rincón, respecto del inmueble embargado en este proceso e incrementado el valor de dicha cuota parte en un 50%, por la Oficina de Apoyo, córrase traslado a la parte ejecutada por el término establecido de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, déjense las constancias del caso en el microsítio del Juzgado y en el expediente, en virtud que de la trazabilidad del correo arrimado no se encontrara que la petición hubiese sido remitida a su contraparte por dicho medio digital.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0079 de fecha 9 de agosto de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

- 1 SEP 2021

05

Au Despacho del Señor Jefe de
 Observaciones
 El (la) Secretario(a)

[Handwritten signature]